

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

Nº Interno: 4636846



RESOLUCIÓN EXENTA N° 59408

Santiago, 27 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 255.900, 255.901, 255.902 y 255.903 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Manuel Adalberto HERRERA DEL AGUILA de nacionalidad PERUANA, don Luciano Valentino HERRERA DEL AGUILA de nacionalidad PERUANA, don Riter Jesus HERRERA DEL AGUILA de nacionalidad PERUANA, doña Bella Cristina HERRERA DEL AGUILA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Karla Giovana DEL AGUILA VASQUEZ-, hasta 12.08.2014 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/TA
[721] 27/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

15 JUL 2014